Tomo: CCXIV No. 98

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

El Consejo de la Judicatura del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política Local; 106 fracciones XXIV y XXVII, 159 fracciones I y III, 175, 181 fracciones II, III y VII de la Ley Orgánica vigente del Poder Judicial del Estado de México, así como 131 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

CONVOCA

A las y los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, en participar en el:

CURSO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES AL CARGO DE JUEZA O JUEZ EN MATERIA PENAL

(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizará en la región judicial de:

TOLUCA

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 101 de la Constitución Política Local, 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 131, 132, 133 fracciones I y III, 134,136, 137 y 139 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.



I. REQUISITOS:

- A. Ser ciudadana o ciudadano del Estado, mexicana o mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- B. Tener más de 28 años de edad;
- C. Poseer título profesional de Licenciada o Licenciado en Derecho, expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello y Cédula Profesional de Licenciada o Licenciado en Derecho, ambos documentos deberán contar con cinco años de antigüedad al día de la designación;
- D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena:
- E. No haber ocupado el cargo de Secretaria o Secretario del despacho, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación; y
- F. Acreditar el examen de selección al curso.

No se requerirá certificado médico de no embarazo ni de VIH, lo anterior en cumplimiento a la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Para acreditar que las y los aspirantes que resulten seleccionadas y seleccionados cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de nacimiento;
- Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se especifica en el punto I y con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
- 3. Título Profesional de Licenciada o Licenciado en Derecho y Cédula Profesional correspondiente, ambos documentos deberán contar con una antigüedad mínima de cinco años, en original o copia certificada ante Notaria o Notario Público:
- 4. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
- 5. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos, y que no cuenta con antecedentes penales. Dicho escrito deberá contener fecha, nombre y firma autógrafa:
- 6. Currículum vitae actualizado, con copia simple de los documentos probatorios;
- 7. Ficha de registro en línea:
- 8. Una fotografía reciente tamaño infantil a color; y
- 9. Además, según sea el caso, deberán presentar lo siguiente:
 - a) Para aspirantes externas o externos, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía;
 - b) Para aspirantes internas o internos, copia simple del gafete vigente de servidora o servidor público adscrito al Poder Judicial del Estado de México; o
 - c) Para aspirantes conminadas o conminados a la aprobación del proceso de evaluación correspondiente, copia simple del oficio por el que se le comunica dicho acuerdo del Consejo de la Judicatura.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de ellos es causa definitiva para no formalizar la inscripción y deberán ser satisfechos todos y cada uno de ellos por cada interesada o interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.



Tomo: CCXIV No. 98

Tomo: CCXIV No. 98

II. REGISTRO DE ASPIRANTES:

Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del lunes 05 de diciembre y hasta las 23:59 horas del martes 06 de diciembre de 2022, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem). Este trámite es requisito obligatorio para tener derecho al examen de selección.

En caso de que la presente convocatoria sea concurrente en el tiempo con otra también emitida por el Consejo de la Judicatura de la entidad, las y los aspirantes solo podrán optar por una de ellas. En caso de registrarse en más de un curso de formación en la misma o diferente sede, los registros serán anulados.

III. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:

Se llevará a cabo en la modalidad en línea, el miércoles 14 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

El miércoles 14 de diciembre de 2022 se darán a conocer, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem) las indicaciones e instrucciones técnicas para la realización del examen en línea.

Es responsabilidad de las y los aspirantes contar con el equipo, el espacio adecuado, las especificaciones técnicas y las prestaciones de conectividad para garantizar la operatividad técnica durante el examen.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:

Los resultados se publicarán el viernes 16 de diciembre de 2022, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem). Las y los 25 aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos en el examen de selección, así como las y los aspirantes conminados, podrán continuar con el trámite de inscripción al curso, conforme a lo indicado en el numeral siguiente.

V. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL CURSO:

Para formalizar su inscripción, las y los aspirantes seleccionados deberán ingresar sus documentos en formato PDF a través de la página web de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem), en el apartado reservado para ello y en el cual ingresarán con el número de folio de acuerdo con el siguiente calendario:



FECHA	INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	HORARIO	
Lunes 19 de diciembre de 2022	A a la M	9:00 a 18:00 horas	
Martes 20 de diciembre de 2022	N a la Z		

VI. INFORMES:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en calle Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306,

Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México. Teléfonos: (722) 167 9200, redes 16806, 16807,

16868, 16811 y 16812.

VII. GENERALIDADES DEL CURSO:

Modalidad: Mixta (en línea y presencial), de acuerdo con el calendario que se dará a conocer a las y los alumnos de manera oportuna.

DÍAS	HORARIO	MODALIDAD	SEDE
Martes, jueves y viernes	17:00 a 19:00 horas	En línea	Plataforma Educativa Moodle de la Escuela Judicial del Estado de México.
		Presencial	Instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México (TOLUCA).

Inicio: martes 17 de enero de 2023.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.-Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- El Director General de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbricas.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 25 de noviembre de 2022.



Tomo: CCXIV No. 98